

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6158542

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

05 FEB 2016

TOTALMENTE VISTO Y DICTADO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Stevenson Antonio VALENCIA HORTA RUN: 24.695.654-5
2. Don Vladimir CONDORI TANCARA RUN: 24.722.282-0
3. Doña Lienerh Analí MEZA YUPANQUI RUN: 24.349.428-1
4. Don Bayron Joao Cruz ERRIBARREN MEZA RUN: 24.349.408-7
5. Doña Maribel SALVATIERRA LOPEZ RUN: 24.708.590-4
6. Don Jadiel GARCIA SALVATIERRA RUN: 25.022.989-5
7. Don Oscar Antony GARCIA SALVATIERRA RUN: 25.022.975-5
8. Doña Ramona BETANCES TRINIDAD RUN: 24.242.840-4
9. Don Limber Gabriel LOPEZ ORTIZ RUN: 24.740.259-4
10. Don Pedro Raul VARGAS LIRA RUN: 24.774.744-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NYT/rap
[141] 01/02/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION